

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 1.112/2020

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente nº 8/2020 de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, se hace público con el siguiente detalle:

Suplemento en Aplicaciones de Gastos

Progr.	Aplicación Económica	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
011	91300	Amort. Préstamo Cajasur	23.372,16	108.851,80	132.223,96
011	91301	Amort. Préstamo BBVA	21.249,86	23.054,42	44.304,28
011	91304	Amort. Préstamo Caja Rural	11.804,40	35.157,16	46.961,56
231	48002	Accion.Social-Atenciones Beneficacias y ASI	10.724,00	11.709,22	22.433,22
932	22708	Administración Financiera-Recursos de Recaudación	60.000,00	26.981,72	86.981,72
165	22100	Alumbrado Públ-Suministro Energía Eléctrica	280.000,00	57.916,51	337.916,51
TOTAL				263.670,83	

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuente Obejuna, 7 de mayo de 2020. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.